

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Legislatura en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, lo siguiente:

- a) cantidad de profesionales disponibles para la atención y cuidados en terapia intensiva pediátrica;
- b) cantidad y calidad del equipamiento tecnológico disponible para esta área;
- c) calidad de los insumos para el sector de lavandería y limpieza; y
- d) entrega de indumentaria adecuada para personal de limpieza y lavandería.

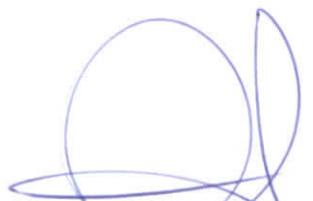
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

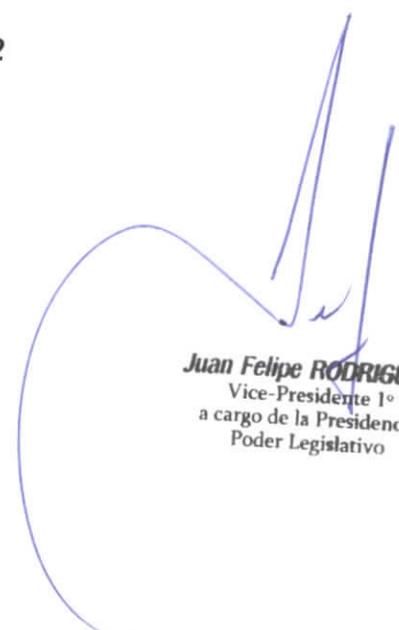
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE MARZO DE 2012.

RESOLUCIÓN N°

046

/12


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo